



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Pedido de Informe

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo informe, a través del órgano que corresponda, en relación al COMITÉ INTERJURISDICCIONAL DE ALTO NIVEL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA REGIÓN DEL DELTA DEL PARANÁ constituido por la Resolución 675 del año 2009 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, lo siguiente:

- 1) Si está en funcionamiento el COMITÉ INTERJURISDICCIONAL. En caso de respuesta afirmativa, detalle desde qué fecha, quiénes lo componen y los diagnósticos realizados por el mismo sobre la problemática que implicaría, para la fuente de agua dulce del Río Paraná, futuros proyectos productivos en las islas.
- 2) Si existen avances que se han realizado, por parte de los gobiernos de Buenos Aires, Entre Ríos y Santa Fe, en cuanto a la propuesta de planes, programas, proyectos y actividades que tienen como propósito la conservación del Delta del Paraná así como facilitar los consensos necesarios para la articulación efectiva en la ejecución del "Plan Integral Estratégico para la Conservación y Desarrollo Sostenible en el Delta del Paraná". En caso de respuesta afirmativa, detalle cuáles son los avances.
- 3) Si se han tomado medidas para articular acuerdos con el gobierno de la provincia de Entre Ríos ante el dictado de dicha Provincia de la ley 10.092 y su posterior derogación, para articular, en forma conjunta, políticas de protección del ecosistema del Delta del Paraná, en el marco del COMITÉ INTERJURISDICCIONAL. En caso de respuesta afirmativa, cuáles son dichas medidas.

Dra. ALICIA V. GUTIERREZ
Diputada Provincial

SUSANA GARCIA
DIPUTADA PROVINCIAL



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En el año 2008 se celebró entre los gobernadores de Santa Fe, Entre Ríos y Buenos Aires, en conjunto con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, una Carta de Intención por la cual las partes intervinientes se comprometían a impulsar y elaborar un "Plan Integral Estratégico para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible en el Delta del Paraná" como una herramienta de ordenamiento ambiental del territorio, ajustada a los siguientes objetivos centrales:

a) Proteger, conservar y aprovechar en forma sostenible los componentes de la diversidad biológica y los recursos naturales en el área.

b) Mantener o cuando proceda, restaurar la estructura, las funciones y en general los procesos ecológicos del estratégico ecosistema del Delta del Paraná.

c) Promover la sostenibilidad de su proceso de desarrollo como propuesta superadora en orden a luchar contra la pobreza y generar empleo; alcanzar eficiencia, crecimiento y estabilidad económica; protegiendo el ambiente.

d) Asegurar la participación de todos los actores involucrados, proponiendo instancias institucionales que pongan en valor los aportes sectoriales en el marco del sistema jurídico institucional de gobierno.

e) Incrementar los esfuerzos para incorporar efectivamente la dimensión ambiental en las políticas públicas a nivel nacional, provincial y local.

f) Promover procesos tendientes al logro de una armonización normativa al servicio de la conservación y desarrollo sostenible del Delta del Paraná, contemplando la posibilidad de incorporar, cuando proceda y definidos por cada jurisdicción, diferentes niveles de protección que garanticen una efectiva sostenibilidad del proceso de desarrollo.

g) Encontrar soluciones viables y efectivas a la problemática vinculada a los incendios que recurrentemente afectan



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

diferentes zonas del Delta del Paraná, en tanto se desarrollan sobre un humedal caracterizado por su fragilidad ambiental.

En el mismo instrumento, se establecía la creación de un Comité Interjurisdiccional de Alto Nivel para el Desarrollo Sostenible en la Región del Delta del Paraná como instrumento para la elaboración de consensos y coordinador de las acciones antes descriptas. Las provincias firmantes se comprometían además a convocar a los municipios, con competencia territorial en el área del Delta del Paraná, a los efectos de consensuar sus propuestas para la implementación del "Plan Integral Estratégico para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible en el Delta del Paraná".

El 21 de Julio de 2009, por Resolución Nº 675 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, se constituyó el COMITÉ INTERJURISDICCIONAL DE ALTO NIVEL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA REGIÓN DEL DELTA DEL PARANÁ, invitándose a los gobiernos de Buenos Aires, Entre Ríos y Santa Fe, a efectuar la designación de un representante para integrar y poner en funcionamiento dicho Comité.

El conflicto surgido como consecuencia del dictado de la Ley 10.092 de la provincia de Entre Ríos -luego derogada- dejó en evidencia la fragilidad institucional para el abordaje de la problemática por parte de las provincias aledañas al Delta del Paraná y directamente involucradas en caso de que se modifique su ecosistema y se generen potenciales daños ecológicos. Vale señalar que este río es la principal fuente de agua dulce de las grandes urbes que bañan sus costas y otras más alejadas unidas por acueductos.

El Delta del Paraná es un inmenso humedal y, como todo humedal, es uno de los ecosistemas más vulnerables y sensibles a la acción del hombre. El mismo se caracteriza por la riqueza de su diversidad biológica cumpliendo funciones tan fundamentales para el equilibrio del ecosistema como la recarga y descarga de acuíferos, el control de



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

inundaciones, la retención de sedimentos y nutrientes, la estabilización de costas, la protección contra la erosión, la regulación del clima y, la más importante función de servicio a disposición del ser humano, la de ser fuente de agua dulce.

Por ende, la decisión que tome la provincia de Entre Ríos sobre la producción intensiva de las islas del Delta, no sólo le incumbe a esta provincia, sino también a las provincias aledañas al Delta del Paraná.

Por tal motivo, recurrimos a los instrumentos e instituciones existentes y solicitamos información sobre la puesta en funcionamiento del COMITÉ JURISDICCIONAL y su desarrollo, tanto en lo referente a diagnósticos, como acciones consensuadas para un tratamiento integral de la problemática que constituye la producción sin controles en las islas entrerrianas.

Tal información nos permitirá contar con elementos certeros al momento de efectuar propuestas para un tratamiento del tema en profundidad.

Por las razones expuestas, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Dra. ALICIA V. GUTIERREZ
Diputada Provincial
BLOQUE SI

SUSANA GARCIA
DIPUTADA PROVINCIAL